



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

SUMARIO

CONVOCATORIA CONSULTA INDÍGENA

JULIO 2020



Ordinaria julio
AÑO 2020
Número 49
San Luis Potosí, S.L.P.
31 de julio de 2020

El Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí como autoridad convocante, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A TODAS LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO A TODA PERSONA MIEMBRO DE ALGÚN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA QUE HABITE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

A PARTICIPAR A LA CONSULTA INDÍGENA RESPECTO DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL:

- a) PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y,
- b) PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE S.L.P.

DESCRIPCIÓN BREVE DE DICHS PROGRAMAS OBJETO DE LA CONSULTA:

El primero de tales programas, de acuerdo al contenido del artículo 90, de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de San Luis Potosí, señala las acciones específicas necesarias para el impulso, control, consolidación y arraigo de los centros de población y especifica los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos, tales como constitución de reservas territoriales, creación de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda, espacios públicos, entre otros.

El segundo de ellos, según lo indica el artículo 94, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, contiene el conjunto de disposiciones y normas para ordenar, planear y regular la zonificación, las reservas, usos y destinos del territorio de los centros de población, así como regular el funcionamiento y organización de sus áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento, estableciendo, asimismo, las bases para la ejecución de acciones, obras y servicios.

OBJETIVOS DE LA CONSULTA A LA QUE SE CONVOCA:

- Conocer la opinión de las comunidades y personas miembros de los pueblos indígenas que habitan en el Municipio de San Luis Potosí sobre los trabajos de actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí y el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, a través de la identificación de sus problemáticas urbanas para generar propuestas de solución.
- Incluir las opiniones de las comunidades y personas miembros de los pueblos indígenas habitantes del Municipio de San Luis Potosí, en los trabajos de actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, así como del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES DEL PROCESO DE CONSULTA:

- I. **Autoridad Responsable.** – Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí.
- II. **Órgano Técnico.** – El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas quien orientará el adecuado desarrollo del proceso de consulta.
- III. **Grupo Técnico Operativo.** – A cargo de quien estará la instrumentación operativa del Proceso de Consulta.

Integrará este Grupo:

- 1) GUDERIA AGUILAR MARTÍNEZ
- 2) ROSALINDA DE LA CRUZ RAMOS
- 3) LESLIE CITLALY MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
- 4) ERIKA JUAN NARCISO
- 5) PALOMA VELASCO DORANTES
- 6) PALMIRA FLORES GARCÍA

- 7) EMILIANO BAUTISTA (SECRETARIO TÉCNICO)
- 8) MARIO CARRILLO ÁVILA
- 9) CÉSAR EDUARDO REYNA GARCÍA
- 10) LAUREANO MAURICIO GARCÍA CORTÉS
- 11) ISRAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
- 12) MIGUEL ALFONSO FLORES HERNÁNDEZ

IV. **Entidades Normativas:** Las constituyen las siguientes autoridades:

- La Comisión de Justicia Indígena del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- La Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado.
- El Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Gobierno del Estado.

V. **Órganos garantes y observadores:** Se invitará con tal carácter a las instancias estatales y municipales especializadas en derechos humanos como lo es la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Coordinación de Derechos Humanos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como a instituciones educativas que deseen participar como observadores.

La consulta se desahogará a través de **ASAMBLEAS COMUNITARIAS DE CONSULTA DIRECTA**, que se celebrarán conforme a lo siguiente:

SEDE, FECHA Y HORA DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS CONSULTIVAS:

| Pueblo o Comunidad Indígena (no exclusivo) | Lugar | Fecha | Hora |
|--|--|-------------------------|------------|
| Tenek, Náhuatl y otras. | Alameda Juan Sarabia, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P. (Fuente de los gansos). | 5 de septiembre de 2020 | 08:00 hrs. |
| Náhuatl | Alameda Juan Sarabia, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P. (Fuente de los gansos). | 5 de septiembre de 2020 | 12:00 hrs. |
| Huachichil | Callejón de San Francisco, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P. | 5 de septiembre de 2020 | 18:00 hrs. |
| Mixteca Baja | Camino Real a Saltillo No. 1605, Int. 20 colonia Imperio Azteca. | 6 de septiembre de 2020 | 09:00 hrs. |
| Triqui | Afuera Centro Comunitario El Terremoto, Col. El Terremoto, San Luis Potosí, S.L.P. | 6 de septiembre de 2020 | 17:00 hrs. |
| Wixarika Purépecha | Calle Moctezuma 520, Barrio de Tlaxcala, San Luis Potosí, S.L.P. | 7 de septiembre de 2020 | 08:00 hrs. |
| Mazahua | Jardín Pípila, calle Pípila, esquina Lic. Quezada y Eulalio Degollado, Centro histórico, San Luis Potosí, S.L.P. | 7 de septiembre de 2020 | 18:00 hrs. |
| Foro de Consulta Municipal (indistinto toda persona que se auto adscriba como miembro de una comunidad o pueblo indígena) | Centro Unión, Uresti 555, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P. | 8 de septiembre de 2020 | 10:00 hrs. |
| Otomí | Andenes del Ferrocarril 20 de noviembre, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P. | 8 de septiembre de 2020 | 14:00 hrs. |

| | | | |
|-------|--|-------------------------|------------|
| Otomí | Gabriel García Hernández No. 128 Col. Wenceslao, San Luis Potosí, S.L.P. | 8 de septiembre de 2020 | 19:00 hrs. |
|-------|--|-------------------------|------------|

TALLERES TEMÁTICOS COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ASAMBLEAS DE CONSULTA DIRECTA

A fin de que las comunidades y personas miembros de pueblos indígenas habitantes en el Municipio de San Luis Potosí, puedan analizar en sus propias asambleas la información entregada previamente en las REUNIONES PREVIAS y/o REUNIONES PREVIAS INFORMATIVAS en relación a los Programas objeto de esta consulta, se podrán realizar diversos TALLERES TEMÁTICOS durante el periodo comprendido del **6 de agosto del 2020 al 4 de septiembre del 2020**, en los lugares, horas y fechas que soliciten las propias comunidades y pueblos indígenas de este Municipio. Dichas solicitudes podrán realizarse por escrito o de forma verbal ante el Grupo Técnico Operativo en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación ubicado en Camino a la Presa #1555, Lomas 3ª. Sección, c.p. 78216, San Luis Potosí, S. L. P., (444) 8141630 y (444) 8141397, en un horario de las 8:00 hrs. a las 15:00 hrs.

FORMA Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Se podrá asistir de forma presencial a las ASAMBLEAS DE CONSULTA DIRECTA y TALLERES TEMÁTICOS, respetando las medidas de prevención señaladas por las autoridades sanitarias con el fin de evitar riesgo a la salud de los participantes por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), incluyendo el uso obligatorio de cubre bocas y respetar la sana distancia.

En caso de no desear asistir a ninguna ASAMBLEA DE CONSULTA DIRECTA ni a ningún TALLER TEMÁTICO, podrán enviar sus opiniones a través de sus representantes y autoridades indígenas, si conforme a su autonomía y auto gobierno así lo decidieren, con la finalidad de facilitar a las personas miembros de comunidades y pueblos indígenas, los medios accesibles para que sus opiniones sean consideradas en los trabajos de actualización objeto de esta consulta.

RECOMENDACIÓN: Acudir únicamente el representante o la autoridad indígena de cada pueblo o comunidad indígena del Municipio de San Luis Potosí, o en su defecto, acudir solo una persona por familia y no llevar niñas y niños, esto con la única finalidad de evitar riesgos a la salud.

La presente Convocatoria se realiza en base al fundamento legal y de conformidad con los motivos siguientes:

FUNDAMENTO LEGAL

Esta invitación tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2, apartado B, fracción IX y 115, fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción XVI inciso i) y 114, fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 11, fracciones I, II y III, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 2, 3, fracción VII, 4, 5, 7, 9 fracción II, 11, 12, fracción II y VI, 13, 16, fracción III y V, 17, 18, 20, fracciones I, II, III, IV y V, 21 y 23, de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 31, inciso a, fracciones I y XII, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; así como numeral 1, 3, fracciones II, III, XI y XII, 34, fracción III y 37, fracciones II y IXI, del Decreto 494 que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Luis Potosí, denominado Instituto Municipal de Planeación y 3, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Con fecha 28 de marzo de 2019 el Cabildo del Municipio de San Luis Potosí, ordenó a este Instituto Municipal de Planeación: planear, programar, administrar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la elaboración de los trabajos relativos a la ejecución del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, así como del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P.

2. Así pues, este Instituto inició el proceso de consulta de pueblos y comunidades indígenas, realizando diversas acciones al respecto, incluyendo la emisión de la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de febrero del 2020.
3. Previa revisión de proceso iniciado, el **23 de junio del 2020**, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno de este Instituto Municipal de Planeación, se determinó que, en aras de garantizar el derecho de todos los pueblos y comunidades indígenas en el Municipio de San Luis Potosí, S. L. P. a ser consultados en igualdad de circunstancias bajo el respeto de su autonomía y libre organización, así como de cumplir con la obligación de esta autoridad de implementar acciones que garanticen el ejercicio efectivo de tal derecho y observar todos y cada uno de los lineamientos establecidos en la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, **se dejó sin efectos la consulta indígena respecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S. L. P. y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P. iniciada mediante convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de febrero del 2020, determinando en consecuencia reponer, desde su inicio, el proceso de dicha consulta.**
4. A fin de dar legalidad y publicidad a lo anterior, el Acuerdo emitido en virtud de la determinación referida en el punto inmediato anterior, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día **30 de junio del 2020**, así como en la Gaceta Municipal.
5. Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción I, 17, 18 y 19, de la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se dio inicio al proceso de consulta indígena que se determinó reponer y, el Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí en su carácter de autoridad convocante, designó a los integrantes del Grupo Técnico Operativo para la instrumentación operativa de la consulta en coordinación con las Entidades Normativas.

Es por lo anterior que, de entre las acciones que se están realizando en el proceso de consulta en mención, bajo el marco de legalidad y en respeto total de la autonomía y libre organización de los pueblos y comunidades indígenas en el Municipio de San Luis Potosí, se emite la presente CONVOCATORIA.

Transitorios

Primero.- Gírese atento oficio a la Secretaría General del Ayuntamiento de San Luis Potosí para que por su conducto se solicite a la Secretaría General de Gobierno, realizar la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "Plan de San Luis".

Segundo.- Asimismo, publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en las páginas Web del Gobierno Municipal y del Instituto Municipal de Planeación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en este Municipio, tanto en idioma español como en traducción a las lenguas indígenas.

Tercero.- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Grupo Técnico Operativo en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí como autoridad convocante.

San Luis Potosí, San Luis Potosí; a los 31 días de julio del 2020.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. FERNANDO TORRE SILVA.
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
RÚBRICA**